



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO VERBAL (R.C.E.) N° 68001 31 03 004 2019 00089 00.

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 094), se dispone:

1.- Téngase en cuenta que el término concedido en la audiencia celebrada el pasado 31 de agosto de 2022 (consecutivos 071 y 072), respecto de las documentales que contienen las declaraciones juramentadas de Manuel Salvador y Lorena Vargas, venció en silencio sin realizarse manifestación alguna.

2.- En conocimiento de las partes se deja la documental remitida el 22 de septiembre de 2022 (consecutivos 091 a 093), por la Fiscalía Veintisiete Delegada ante los Jueces Penales Municipales de Fundación (Magdalena), para que en el término de tres (3) días manifiesten lo que estimen pertinente.

3.- Para continuar con el trámite procesal subsiguiente, se advierte que, en la referida audiencia celebrada el pasado 31 de agosto de 2022 (consecutivos 071 y 072), se fijó fecha y hora para adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento, que se llevara a cabo el próximo 25 del mes de octubre del año 2022, a las 09.10 a.m.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be0402ce83e94798d594034ecec7ef6501b2198074c7363d88c0dbf36a04f425**

Documento generado en 26/09/2022 03:58:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>